Usuario:

Gobierno de TLAQUEPAQUE | Unidos por la Ciudad que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO

PERMISO PROVISIONAL

FECHA EXPEDICIÓN 11-diciembre-2022

CLAVE: TEM000721
FOLIO TRÁMITE: 711.367

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: VARGAS AGUIÑAGA MARIA CRISTINA
UBICACIÓN: BELLAVISTA
COLONIA: LAS PINTAS
CALLE CRUCE 1: JUAN DE LA BARRERA
CALLE CRUCE 2: MORELOS
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 2.50 mts.
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

EXTERIOR: 30N INTERIOR:

JUGUETES

MC1474271

""DESPUES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA ""

IMPORTE MT2: $ 31.00 mC.
DIAS AMPARADOS: 3
VIGENCIA A PARTIR DE: 12-diciembre-2022

IMPORTE: $122.50

FECHA DE VENCIMIENTO: 14-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA		
MARTES	NO TRABAJA		
MIERCOLES	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:13 a	A: 11:00:13 p
VIERNES	SI	DE: 08:00:43 a	A: 11:00:43 p
SÁBADO	SI	DE: 08:00:43 a	A: 11:00:43 p
DOMINGO	NO TRABAJA		

""""NAVIDEÑO : LAS PINTAS""""

OBSERVACIONES:
ART 43 II A TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P. J. Bet

AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
VARGAS AGUIÑAGA MARIA CRISTINA

Gobierno de TLAQUEPAQUE
2022 - 2024
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirateria.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos hospitales.
- [illegible] menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vend[illegible]